

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO la Resolución n° 327/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se refrenda la Resolución n° 238/92 del señor Decano de dicha unidad académica, en la que solicita la anulación del llamado a concurso para Profesores Ordinarios en la Unidad Académica Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado llamado a concurso fue autorizado por la Resolución N° 854/91 del Consejo Superior y a pesar del tiempo transcurrido no se realizó, debido a razones presupuestarias.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando anular el llamado a concurso mencionado en el Visto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

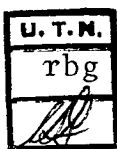
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Anular el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en la Unidad Académica Trenque Lauquen, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, autorizados por la Resolución N° 854/91 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 894/92



Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. Cirio Adimo Murad
SECRETARIO ACADEMICO